

QUILMES, 30 SET 2005

VISTO el Expediente N° 827-0069/04 y la Resolución N° 0490/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de pasajes aéreos para el personal del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por Resolución N° 0490/05, se han adjudicado los ítems correspondientes a dicha adquisición.

Que la Dirección de Suministros ha emitido las órdenes de compra a las empresas adjudicatarias a fs. 595/602.

Que a fs. 642, la Dirección Académica UVQ solicita una ampliación de adjudicación de la Orden de Compra N° 1902 de la firma NON STOP de Ricardo Rapacioli, para la adquisición de dos (2) pasajes, siendo la sumatoria de lo solicitado inferior al 20% del total de la adquisición.

Que la solicitud de este gasto se encuadra dentro del Art. 99° del Decreto 436/00, que posibilita al organismo contratante aumentar el total adjudicado hasta un 20% del valor original en las condiciones y precios pactados.

Que a fs. 642, la Dirección General de Administración autoriza la tramitación de adquisición adicional de esta orden de compra.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 644.

Que por Resolución (CS) N° 150/05 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. j).

Por ello,



00666

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la ampliación de orden de compra a la firma NON-STOP de Ricardo Rapacioli, para la adquisición de dos (2) pasajes aéreos para el personal del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, en un todo de acuerdo al presupuesto de la citada firma.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el respectivo pago a la firma NON-STOP de Ricardo Rapacioli, por un monto de PESOS UN MIL CIENTO CUATRO CON 77/100 (\$1.104,77), con IVA incluido.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dep 01-02, Imputación 11-09-01-00-07-00-3-0-0-0-1-21-3-4 del Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 6 6 6**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES